

CONTRATO DE PRÁCTICA LABORAL / APRENDIZAJE – DERIVADO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En .

Entre

PRIMERO: Naturaleza del contrato

Este contrato tiene como objeto la realización de una práctica profesional supervisada o proceso de aprendizaje técnico, con el fin de que el/la aprendiz desarrolle competencias laborales propias de su especialidad. No implica una relación laboral ordinaria y se encuentra limitado en tiempo y condiciones conforme a la ley.

SEGUNDO: Duración

La práctica tendrá una duración de

TERCERO: Jornada

La jornada diaria será de

DÉCIMO: Firma de tutor legal

En caso de que el/la aprendiz sea menor de edad, se requiere la firma del padre, madre o tutor legal, quien declara estar informado(a) y autoriza expresamente la realización de la práctica en la empresa designada.

Firma del Empleador

Firma del Aprendiz

Firma del Representante Educativo

Firma del Tutor Legal

Demo AsesorateYa